



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: CARLOS AUGUTO CAB QUEN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

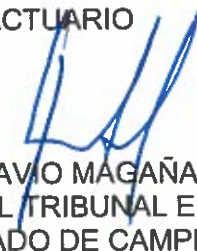
PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS:

- ALDO ROMÁN CONTRERAS UC.
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/105/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Carlos Augusto Cab Quen, por su propio y personal derecho, en contra "**... POR VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y CULPA INVIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha ocho de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **ocho de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha ocho de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/105/2024.

PROMOVENTE: CARLOS AUGUSTO CAB QUEN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO.

PERSONA DENUNCIADA: ALDO ROMÁN CONTRERAS UC Y PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ACTO IMPUGNADO: "...POR VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, PROPAGANDA GUBERNAMENTAL Y CULPA INVIGILANDO POR PARTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO..." (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha ocho de septiembre agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha dos de septiembre de la presente anualidad dictado por la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes. -----


SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución del Procedimiento Especial Sancionador en que se actúa, se fijan las **15:00 horas del día martes diez de septiembre** de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo una sesión pública de conformidad con los artículos, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado




de Campeche, y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

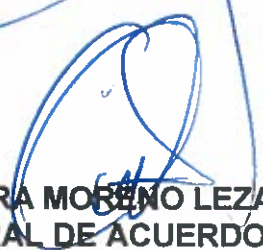
Notifíquese personalmente a las partes; por oficio al Instituto Electoral del Estado de Campeche, con copias certificadas del presente acuerdo, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase. -----


Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos del habilitada Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.





**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR PRESIDENCIA**





**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (8 de septiembre de 2024) se turna los autos a la Actuaría  para su debida notificación. Conste. -----